



103201- 284

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 108091 DE 2023**

PARA: **GEOVANNI ALFONSO BERMÚDEZ SEGURA**
Gestor IV. Funcionario División Administrativa y Financiera.

DE: **CAROLINA BARRERO SAAVEDRA**
Directora Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado - Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra **No. 108091**, suscrita con **LEGIS EDITORES S.A.**

De manera atenta me permito informarle que en cumplimiento de lo establecido en el literal G. Ejecución del numeral 03 'Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía' del documento Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, a partir de la fecha ha sido designada como Supervisora, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado, de la Orden de Compra No. 108091, cuyo objeto consiste en *"Colocar una Orden de Compra electrónica en la TVEC para la adquisición de mínima cuantía a través de Catálogos de Almacenes de Grandes Superficies, de las suscripciones por Un (1) año de acceso a la herramienta Arancel Electrónico LEGIS Colombia que permita realizar la consulta en tiempo real del arancel de aduanas para los funcionarios de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado."*

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Orden de Compra, anexos, garantías y/o demás documentos, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, Orden de Compra # **108091**, en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/108091>

En caso de que el proceso se haya realizado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano deberá enviar solicitud de asignación de usuario y/o solicitud de cargue de documentos de ejecución al correo: gbermudezs@dian.gov.co, en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Teniendo en cuenta que la orden de compra citada en el asunto se encuentra perfeccionada y ha cumplido los siguientes requisitos:



- (i) Registro presupuestal No. 12223 del 24 de abril de 2023.
- (ii) Aprobación de póliza de cumplimiento: No aplica¹.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo establecido en literal G. Ejecución del numeral 03 'Documentos del Proceso de la modalidad de mínima cuantía' del documento Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, que establece lo siguiente: "La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual. La Entidad Estatal debe ejercer la supervisión del contrato para establecer si se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas."

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**. Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si en los estudios previos, la Orden de Compra, anexos, garantías y/o demás documentos de la contratación, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

Durante la ejecución de la orden de compra:

- Verificar para la expedición de la certificación de cumplimiento para el pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que se prueben en la ejecución de la orden de compra, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

CAROLINA BARRERO SAAVEDRA

Directora Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado
Ordenadora del Gasto

MARTHA JULIETH BETANCOURT TORRES

Jefe (A) División Administrativa y Financiera

Revisó: María Camila Zamora Ruiz. Funcionaria Despacho Dirección Seccional

Proyectó: Efraín Elías Silva Sanchez. Funcionario División Administrativa y Financiera. Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.

¹ Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.